

en Cartagena del tres por ciento, mandados exibir en la aduana & aque-
lla Ciudad para los gastos del publico Requirido, y que habiendo dado Cuenta la
diputacion de Ciudad de Cartagena hallase en poder del Depositario que
nombró para la percepcion de los diez del tres por ciento los referidos siete mill nue-
vecientos noventa y dos reales, por no auerse acudido con libramiento a tomar-
los, lo participaba a dho Señor Conde, para que disponga de acuda luego
a recogerlos, a fin de que se distribuyan entre los embestados en dho requirido
de, executandolo en la forma que por la Ciudad orn de cinco de Marzo, se pre-
vino. La Ciudad habiendola oydo dio las gracias al Venor Conde por lo
de dho, para que disponga lo que tubiere por conveniente. /

Ento el Venor D. Juan Carrillo Reidor.

re
C. atavos de Ven
Vilios

El Venor D. Alexo Estanresa Reidor hizo presente, como en Ca-
vildo de veinte y ocho de Mayo del año proximo pasado, se hizo relacion
por el que dice de los acuerdos, que auian precedido sobre reconocer los re-
partimientos de viennidos, y con que justificacion se hacian, lo que se
cometio al Venor D. Juan Rocamora, quien habiendo dado prin-
cipio lo manifesto a la Ciudad, y como no podia superar las dificulta-
des, que en ello se ofrecian, por lo que en Ayuntamiento cometio esta
importancia al Venor D. Lorenzo Sureda, y despues al Venor D. Al-
fonso Estanresa, y al que dice, para que se firmase liquidacion de dho
debito, valiendose para ello de las personas, que tubieren por combenien-
tes, teniendo presente lo manifestado por dicho Venor Rocamora el-
que dixo hauez expresado D. Manuel de Herrera, de que dho reparti-
mientos se habian executado por presupuestos, con certificaciones de la
Contaduria de Valencia, y despues venian otorgados los Comisarios de
Guerra del casto efectivo, y que si era menos se revajaba, y si mas se
carcaba en el presente, y que aya años quando venian dhas certifica-
ciones, expresando tambien dho Venor, que en esta materia, no aya
la formalidad que se requeria, como de tanta ymportancia, por lo
que hallava por conveniente, que la Contaduria desta Superinten-
dencia diese un extracto de los años, en quando se hubiesen remitido las